



ORD: 000344

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública, Ley N°20.285.

MAT: Deniega copia Oficio N°117 de fecha 15 enero 2020. Caso 5977625.

ADJ: No hay.

VALDIVIA, 13 FEB 2020

A: RONALD ZAMBRANO NAVARRETE
RONALD@CONSULTORARZ.CL

DE: RAUL ESCARATE PETERS
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludarle cordialmente, y en referencia a su Solicitud de Acceso a la Información Pública, solicitando: **"Solicito copia del oficio número 117 de fecha 15 de enero de 2020 enviado por Sra. Ximena Cerpa Otarola a Seremi de Vivienda y urbanismo región de los Ríos Sr. Feda Simic"**, podemos comentar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se deniega solicitud, según el artículo N°21 letras a y b, la que se transcribe literalmente:

Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

- a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.
- b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas

En contra del presente acto administrativo, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días, contados desde la notificación de este instrumento.

Le saluda atentamente.

RAUL ESCARATE PETERS
DIRECTOR

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS



REP/REP/OLM/100
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Destinatario.
- 2. Encargado SIAC. SERVIU, Región de Los Ríos
- 3. Oficina de Partes. ✓